

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **199-2019**.....-MPT

056400

Tacna, **06 SEP 2019**

**VISTO:**

La RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2019-MPT, de fecha 28 de Junio del 2019, que aprueba el Expediente Técnico del PIP: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**, INFORME N° 272-2019-GIO-MPT-TACNA, de fecha 15 de Agosto del 2019 de la Gerencia de Ingeniería y Obras, PROVEIDO N° 105954-2019 de la Gerencia Municipal, MEMORÁNDUM N° 2215-2019-GIO-MPT-TACNA de fecha 15 de Agosto del 2019 de la Gerencia de Ingeniería y Obras, INFORME N° 064-2019-HACT-UGEI/GIO/MPT/TACNA de fecha 20 de Agosto del 2019 del Proyectista de la Unidad de Gestión de Estudios de Inversión de la Gerencia de Ingeniería y Obras, INFORME N° 343-2019-DMCR-UGEI/GIO/MPT/TACNA de fecha 21 de Agosto del 2019 de la Unidad de Gestión de Estudios de Inversión de la Gerencia de Ingeniería y Obras, MEMORÁNDUM N° 2272-2019-GIO-MPT-TACNA de fecha 23 de Agosto del 2019 de la Gerencia de Ingeniería y Obras, INFORME N° 147-2019-JAEC-IO-SGSLP-GM/MPT de fecha 27 de Agosto del 2019 del Inspector de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, INFORME N° 1181-2019-SGSLP-GM/MPT de fecha 27 de Agosto del 2019 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, MEMORÁNDUM N° 2287-2019-GIO-MPT-TACNA de fecha 27 de Agosto del 2019 de la Gerencia de Ingeniería y Obras, Informe N° 176-2019-GPPyCT-MPT, de fecha 02 de Setiembre del 2019 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, INFORME N° 551-2019-GAJ-GM/MPT, de fecha 05 de Setiembre del 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2019-MPT, de fecha 28 de Junio del 2019, se APRUEBA el Expediente Técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con Código Único de Inversiones N° 2349711, de acuerdo al siguiente resumen:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 2'395,429.78
GASTOS GENERALES 15%	S/ 287,451.57
UTILIDAD 8%	S/ 191,634.38
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 2'874,515.73</b>
IGV 18%	S/ 517,412.83
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/ 3'391,928.56</b>
GASTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/ 66,877.87
GASTO DE INSPECCION 5%	S/ 118,717.50
GASTO DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO 2%	S/ 50,878.93
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 3'628,402.86</b>

Modalidad de ejecución : Administración Indirecta – Por Contrata.  
Plazo de Ejecución : 150 Días Calendario.

Así, también mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2019-MPT, de fecha 28 de Junio del 2019, se APRUEBA el cambio de modalidad de Ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con Código Único de Inversiones N° 2349711 por lo que su ejecución será por Administración Indirecta – Por Contrata.

Que, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2019-MPT, de fecha 28 de Junio del 2019, tiene los siguientes considerandos: *"Que, con INFORME N° 179-2019-GIO-MPT-TACNA, de fecha 24 de Junio del 2019, la Gerencia de Ingeniería y Obras, SOLICITA a la Gerencia Municipal el CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS, donde considera el PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", ello debido al limitado presupuesto con que cuenta la entidad para la ejecución de Obras, por lo que estos proyectos se enviaran a diferentes sectores públicos y privados para la búsqueda de financiamiento cuya exigencia es que se ejecución se realice por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, es decir por Contrata. Por lo que en el caso de no lograrse su financiamiento, se*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TACNA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°...199-2019....-MPT

*ejecutara bajo la modalidad proyectada en los Estudios de Preinversión". "Que, mediante PROVEIDO N° 75654 de fecha 25 de Junio del 2019, la Gerencia Municipal APRUEBA el requerimiento de la Gerencia de Ingeniería y Obras sobre el CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que su ejecución será por la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA - POR CONTRATA".*

Que, con INFORME N° 272-2019-GIO-MPT-TACNA, de fecha 15 de Agosto del 2019, la Gerencia de Ingeniería y Obras, SOLICITA a la Gerencia Municipal el CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION DE PROYECTOS, donde considera el PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", en vista a lo dispuesto a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG el cual señala en su Artículo 1°.- "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios", y teniendo en consideración el INFORME N° 252-2019-GPBS-GM/MPT emitido por la Gerencia de Producción de Bienes y Servicios informa a la Gerencia de Ingeniería y Obras, sobre la DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA y de AGREGADOS, y además que la entidad cuenta con la asignación presupuestal correspondiente y el personal técnico administrativo.

Que, mediante PROVEIDO N° 105954-2019, la Gerencia Municipal APRUEBA el requerimiento de la Gerencia de Ingeniería y Obras sobre el CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que su ejecución será por la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA.

Que, en vista a los considerandos señalados, la Gerencia de Ingeniería y Obras, mediante el MEMORÁNDUM N° 2215-2019-GIO-MPT-TACNA de fecha 15 de Agosto del 2019, dispone a la Unidad de Gestión de Estudios de Inversión, el CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", y su correspondiente Actualización de Costos.

Que, con INFORME N° 064-2019-HACT-UGEI/GIO/MPT/TACNA de fecha 20 de Agosto del 2019, el Ing. HENRY ANGEL CAHUANA TICONA – Proyectista de la Unidad de Gestión de Estudios de Inversión, remite a la Unidad de Gestión de Estudios de Inversión, el Cambio de Modalidad y la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", conforme a la DIRECTIVA N° 003-2018-MPT-GPPyCT sobre "NORMAS PARA LA DISTRIBUCION Y USO DE COSTOS INDIRECTOS EN EL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA", a fin de que sea derivado a la Gerencia de Ingeniería y Obras para su trámite correspondiente.

Que, con INFORME N° 343-2019-DMCR-UGEI/GIO/MPT/TACNA, de fecha 21 de Agosto del 2019, la Unidad de Gestión de Estudios de Inversión, remite a la Gerencia de Ingeniería y Obras, el Cambio de Modalidad y la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", a fin de que sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión, evaluación y aprobación.

Que, con MEMORÁNDUM N° 2272-2019-GIO-MPT-TACNA, de fecha 23 de Agosto del 2019, la Gerencia de Ingeniería y Obras, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Cambio de Modalidad y la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión, evaluación y conformidad.

Que, con INFORME N° 147-2019-JAEC-IO-SGSLP-GM/MPT, de fecha 27 de Agosto del 2019, el Ing. JORGE ANIBAL ESPINOZA CHAÍÑA - Inspector de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que procedió a revisar y evaluar el Cambio de Modalidad y la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que otorga la conformidad, conforme al siguiente detalle:

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N°...199-2019...-MPT

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 2'632,472.29
GASTOS GENERALES (10.50%)	S/ 276,409.59
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/ 2'908,881.88</b>
GASTO DE ESTUDIOS	S/ 66,877.87
GASTO DE SUPERVISION (3.00%)	S/ 78,974.17
GASTO DE LIQUIDACION DEL PROYECTO (1.5%)	S/ 39,487.08
GASTO DE GESTION DEL PROYECTO (1.5%)	S/ 39,487.08
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 3'133,708.08</b>

Modalidad de ejecución : Administración Directa.  
Plazo de Ejecución : 150 Días Calendario.

Que, con INFORME N° 1181-2019-SGSLP-GM/MPT, de fecha 27 de Agosto del 2019, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia de Ingeniería y Obras, la aprobación del Cambio de Modalidad y la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, con MEMORÁNDUM N° 2287-2019-GIO-MPT-TACNA, de fecha 27 de Agosto del 2019, la Gerencia de Ingeniería y Obras, remite el Cambio de Modalidad y la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicitando su opinión y la respectiva certificación presupuestal. Manifestando que en atención a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se evaluó la capacidad técnica y operativa con la que cuenta la Entidad, por lo que dicho cambio de modalidad fue aprobado por Gerencia Municipal.

Que, con Informe N° 176-2019-GPPyCT-MPT, de fecha 02 de Setiembre del 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, manifiesta que es procedente la aprobación el Cambio de Modalidad y la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", asimismo señala que en lo que corresponde al financiamiento, se iniciará el trámite para obtener financiamiento del proyecto 2349711, a través de modificaciones en el nivel funcional programático (créditos y anulaciones).

Que, con INFORME N° 551-2019-GAJ-GM/MPT, de fecha 05 de Setiembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que respecto el Cambio de Modalidad y la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", ante el pronunciamiento técnico especializado de las Unidades Orgánicas competentes, que otorgan conformidad a la aprobación de la citada Actualización de Costos del Expediente Técnico, considera procedente su aprobación a través del respectivo Acto Resolutivo.

Que, el Expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor Referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estado de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios."

Que, el literal a) del artículo 4.1. del Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución del ciclo de inversión, comprende la elaboración del expediente técnico y la ejecución física y financiera respectiva (...)"

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que el Alcalde como órgano resolutorio, autoriza la ejecución de las inversiones de su sector y la elaboración de expedientes técnicos (...)"

Que, el literal a) del artículo 9° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son las unidades orgánicas de una entidad (...) que no requiere ser Unidad Ejecutora Presupuestal, pero por su especialidad realiza funciones: a) Elaborar el expediente técnico o documentos equivalentes para el proyecto de inversión,

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N°...199-2019....-MPT

sujetándose a la concepción técnica y dimensionante contenidos en la ficha técnica o estudios de pre inversión, según sea el caso".

Que, el artículo 29.1. de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución de inversiones, comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente (...), asimismo el artículo 29.5. establece que "el OR autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas".

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa, en su artículo 1° numeral 1° establece que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios. Asimismo el numeral 4° del referido artículo establece que "La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra". En dicho orden normativo, la Gerencia de Ingeniería y Obras señala que la Municipalidad Provincial de Tacna cuenta con los recursos disponibles, la Gerencia de Ingeniería y Obras cuenta con el personal técnico administrativo para ejecutar esta Obra y con relación a los equipos necesarios, señala que se coordinó con la Gerencia de Producción de Bienes y Servicios, quien informa que cuenta con un Pull de maquinarias y equipos disponibles para ejecutar este proyecto, disponiendo asimismo de los materiales para la construcción agregados, por lo que se estaría cumpliendo con la normativa señalada, siendo procedente el cambio de modalidad del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que conforme al Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2015-EF, que en su Artículo N°34 sobre Valor Referencial, en el inciso 34.1 señala: "...En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria...".

Que, estando a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 110-19-MPT de delegación de facultades administrativas, contando con los vistos buenos de Gerencia de Ingeniería y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General y Archivo central.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N°2235676, por cambio de modalidad de ejecución, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente resumen:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 2'632,472.29
GASTOS GENERALES (10.50%)	S/ 276,409.59
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/ 2'908,881.88</b>
GASTO DE ESTUDIOS	S/ 66,877.87
GASTO DE SUPERVISION (3.00%)	S/ 78,974.17
GASTO DE LIQUIDACION DEL PROYECTO (1.5%)	S/ 39,487.08
GASTO DE GESTION DEL PROYECTO (1.5%)	S/ 39,487.08
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 3'133,708.08</b>

Modalidad de ejecución : Administración Directa.  
Plazo de Ejecución : 150 Días Calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, el cambio de modalidad de Ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO ALTO PERU - DISTRITO DE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TACNA

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N°.....199-2019....-MPT

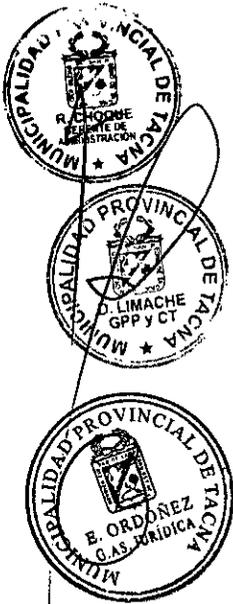
PALCA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2235676, por lo que su ejecución será por Administración Directa.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha cualquier Acto Resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia de Ingeniería y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás unidades orgánicas correspondientes, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna: [www.munitacna.gob.pe/normas](http://www.munitacna.gob.pe/normas).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
GERENCIA MUNICIPAL  
LUIS GUILLERMO BENAVIDES BALANZA  
GERENTE MUNICIPAL



C.c. Archivo  
GIO  
SGSLP.  
Arch.  
JMC/EOL/fm/m/acr

